

## **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO “RULETA ENTEL”**

El presente documento “Bases del concurso” constituye un acuerdo entre ENTEL S.A. y sus usuarios que participan del concurso “**RULETA ENTEL**” en sus diferentes modalidades, mismo que consiste en adquirir una tarjeta prepago de recarga de Bs30 en el punto autorizado dentro del Stand de Entel en la Feria Exposición de Santa Cruz “Fexpocruz”, para obtener los premios consistentes en: poleras polo, mochilas negras, poleras Dakar masivas, porta celulares para autos, gorras, bebederos, mouse pad y bolsas ecológicas

### **A. ORGANIZADORES DEL CONCURSO**

**EMPRESA NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANÓNIMA ENTEL S.A.**, con domicilio en Av. Federico Zuazo N°1771, Edificio Tower La Paz, Bolivia (en adelante indistintamente ENTEL o ENTEL S.A.) denominada individual o conjuntamente el/los “Organizador/es”) han organizado un Concurso denominada “**RULETA ENTEL** ” (en adelante, el “Concurso”).

### **B. REQUISITOS**

- Persona natural y/o usuario móvil de Entel que adquiera la tarjeta de recarga de Bs30 podrá participar del concurso “Ruleta Entel”

### **C. DESCRIPCIÓN Y MECÁNICA DEL CONCURSO**

- El concurso dará la posibilidad a las personas naturales, usuarios de telefonía Móvil (en adelante indistintamente el/los Participante/s), de obtener, a través de la adquisición de una tarjeta de recarga de Bs30 en el punto autorizado dentro del stand de Entel en la Fexpocruz a partir de 19:00 hasta las 23:00 y tendrá la opción de girar la ruleta una sola vez para acceder a uno de los premios que serán entregados por los Organizadores de acuerdo a estas Bases y Condiciones.
- Excepcionalmente, Si uno de los artículos se encuentra “agotado”, se incorporará la opción “vuelve a girar”, donde el participante podrá girar nuevamente la ruleta hasta que cuente con un artículo disponible.
- Se cuenta con 1.000 premios, que estarán disponibles desde el 19 hasta el 27 de septiembre de 2015 o hasta agotar stock, durante la Fexpocruz.

### **D. PREMIOS**

El stock de premios que serán puestos a disposición de los Participantes representan 1000 (Mil) premios (en adelante los “Premios”), de acuerdo a lo siguiente:

Premios	Total premios
poleras polo	100
mochilas negras	100
poleras Dakar masivas	100
porta celulares para autos	100
gorras	200
bebederos	200
mouse pad	100
bolsas ecológicas	100
<b>TOTAL</b>	<b>1.000</b>

#### **E. CANJE DE PREMIOS Y LUGARES DE CANJE**

La entrega de los premios se realizará en el stand de la Fexpocruz, inmediatamente después de girar la ruleta, el participante podrá llevarse el premio que se ganó.

#### **F. DURACIÓN Y TERRITORIO**

El concurso estará vigente desde las 19:00:00 Hrs. del 19 de septiembre de 2015 hasta las 22:59:59 Hrs. del 27 de septiembre de 2015 o hasta agotar stock, lo primero que suceda.

El concurso será válido para la ciudad de Santa Cruz, en el Stand de Entel en la feria "Fexpocruz".

#### **G. DECLARACIÓN EXPRESA**

La persona y/o usuario que participa en cualquier acción determinada en este concurso supone la aceptación plena e incondicional de estas Bases y Condiciones, y garantiza que ha leído cuidadosamente este documento. El reconocimiento como participante válido queda sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en los siguientes puntos de estas bases y condiciones.

La persona y/o usuario entiende y está de acuerdo en que participa por voluntad propia sin que vicié presión o dolo alguno por parte de **ENTEL S.A.**

La persona y/o usuario entiende y está de acuerdo que su participación no será válida si tiene deudas con plazo vencido con Entel S.A.

**ENTEL S.A.** se reservan el derecho de uso de la imagen de los ganadores de los premios otorgados en este Concurso.

Ni **ENTEL S.A.**, ni ninguno de sus directores, empleados, empleados Datacom, agentes o proveedores aceptaran ninguna responsabilidad por cualquier daño, pérdida, accidente o decepción que experimente cualquier participante del concurso como resultado de participar y/o aceptar algún premio.

Al ingresar, los participantes están de acuerdo en que no se presentará ningún reclamo relativo a dichas pérdidas o accidentes (inclusive pérdidas especiales, indirectas y consecuentes) contra **ENTEL S.A.**, sus empresas matrices, afiliadas, vinculadas, directores, funcionarios, representantes legales, empleados o agentes por cualquier pérdida, daño, derecho, reclamo, o acción de ningún tipo resultante de participar en el concurso, la aceptación del usuario de cualquier premio, inclusive sin limitación, accidentes personales, muerte y daños materiales.

La participación en el concurso constituye el permiso de los participantes para que el de **ENTEL S.A.** y sus agencias publicitarias utilicen los nombres y la direcciones (país, estado y ciudad) de los ganadores, así como sus fotografías, voces, imágenes y/o cualquier declaración realizada por estos o atribuida a estos sobre el concurso, el premio, con fines de promociones o concursos relacionados con publicidad o de cualquier otra Promoción o concurso futuro similar o parecido, en cualquier medio de difusión que se conozca en la actualidad o sea desarrollado en el futuro, (incluyendo entre otros, los medios impresos, de publicación, transmisión e Internet), en todo el mundo, sin ninguna autorización, pago o consideración adicional. La participación en el concurso importará la expresa autorización del participante para la publicación parcial del número de la línea móvil a la que está suscrito en caso que sea requerido por la legislación aplicable.

Los premios no son transferibles ni canjeables. No se permiten sustituciones de los premios, excepto por parte de **ENTEL S.A.** quienes se reservan el derecho a su sola discreción de sustituir el premio por otro de igual o mayor valor en caso que un premio ofrecido no esté disponible. La adquisición y entrega del premio a los ganadores del concurso es de responsabilidad exclusiva de **ENTEL S.A.**

Los participantes del concurso aceptan y entienden que **ENTEL S.A.** se reservan el derecho de modificar o ampliar los plazos de este concurso u otros aspectos de la misma a sola discreción.

## **H. RENUNCIAS/LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.**

Los participantes en forma plena e incondicional convienen en aceptar y ser obligados por las presentes bases y condiciones del concurso, y por todas las decisiones de **ENTEL S.A.** incluyendo, entre otras, las referentes a la elegibilidad, los ganadores del concurso y la interpretación de los términos utilizados en estas bases y condiciones del juego, las cuales serán definitivas; y garantiza(n) que toda la información proporcionada por él/ella en relación con el concurso es verdadera, exacta y completa a la fecha de la participación.

ADVERTENCIA: CUALQUIER INTENTO DE PERJUDICAR DELIBERADAMENTE O IMPEDIR LA OPERACIÓN LEGÍTIMA DEL CONCURSO CONSTITUYE UNA VIOLACIÓN DE LAS LEYES CIVILES Y PENALES, Y DE REALIZARSE UN INTENTO DE ESTE TIPO, Entel S.A. SE RESERVA EL DERECHO A RECLAMAR EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS U OTRAS REPARACIONES A CUALQUIER PERSONA O PERSONAS RESPONSABLES DEL INTENTO, EN LA MEDIDA MÁXIMA PERMITIDA POR LEY.

#### **I. CONSIDERACIONES ADICIONALES:**

- No se aceptará ningún otro método de participación que no sean los descritos anteriormente.
- Los participantes y/o usuarios deberán adquirir una tarjeta prepago de recarga de Bs30, en el punto autorizado dentro del Stand de Entel, en la Fexpocruz para contar con una opción de girar la Ruleta.
- Un mismo participante y/o usuario, podrá ganar uno o varios premios y podrá participar las veces que adquiera una tarjeta de recarga de Bs30.

#### **J. LEY RECTORA**

Si surgiera cualquier caso de desacuerdo, el Participante que se viera afectado puede presentar su reclamo a **ENTEL S.A.** el asunto tratado en conformidad con la legislación boliviana en vigencia.

#### **K. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR**

Las personas naturales y/o usuarios participantes podrán efectuar consultas relacionadas al concurso al siguiente número telefónico de Atención al Consumidor 800-10-5000 desde cualquier teléfono o al 103 desde cualquier teléfono móvil celular.

Estas Bases y Condiciones del concurso se depositarán ante notario de Fe Pública para que las mismas obtengan carácter de publicidad y podrán ser consultadas en la página web de **ENTEL** [www.entel.bo](http://www.entel.bo)

La Paz, 18 de Septiembre de 2015